



Estimados:

Ref.: OSEMM – Marina Mercante – Autorizaciones

Nos dirigimos a Uds. a efectos de hacerles llegar las nuevas **NORMAS OPERATIVAS.**

Les rogamos prestar especial atención al (*5) **AUTORIZACIONES**, donde informamos que las autorizaciones serán cursadas a los socios, a través de un medio de comunicación

digital, y las presentarán impresas en los establecimientos farmacéuticos.

Vale aclarar que serán válidas también las órdenes médicas firmadas y selladas manualmente. Coexistirán

con las nuevas autorizaciones digitales hasta que la implementación y transición a éste método se

complete.

Recordamos que ante cualquier duda o inquietud que pueda surgir,

deberán comunicarse con nuestro Departamento Comercial a los teléfonos habituales.